

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 259

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública del Fideicomiso para la Realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE), del Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública del Fideicomiso para la Realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I, del artículo 4, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, del Fideicomiso para la Realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE).

Artículo Cuarto.- La LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que dé seguimiento a la observación señalada en las fojas de la 16 a la 18 del Informe Definitivo, sobre el incumplimiento del pago de la sobre tasa del Impuesto Predial de los Ejercicios Fiscales 2005 y 2006 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y nos informe al momento de su resolución o en el Informe de Cuenta Pública que corresponda.

Artículo Quinto.- La aprobación de la Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los Servidores Públicos, respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Artículo Sexto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Fideicomiso para la Realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiún días del mes de abril de 2009.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ